

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Rectoral N° 1196-09-R.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Vista la solicitud recibida en el Vicerrectorado de Investigación el 30 de octubre de 2009, mediante la cual el servidor administrativo, don AMADEO BERMEO NORIEGA, solicita se modifique la Resolución N° 1166-2007-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1166-2007-R del 24 de octubre de 2007, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "TEXTO DE TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO", del profesor Ing. Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, indicándose como personal de apoyo a los servidores administrativos ALDO LUIS PAZ VELARDE y AMADEO BERMEO NORIEGA;

Que, mediante la solicitud del visto el servidor administrativo recurrente comunica que cumplió con el apoyo administrativo correspondiente durante el período de ejecución del proyecto de investigación y que, habiendo transcurrido el plazo de gracia que otorga la Universidad, el mencionado docente investigador se encuentra en incumplimiento de la presentación de su respectivo Informe Final, por lo que solicita su desvinculación como apoyo administrativo del precitado trabajo de investigación;

Que, con Oficio N° 608-2009-VRI (Expediente N° 140230) recibido el 06 de noviembre de 2009, el Vicerrector de Investigación, solicita la modificación de la Resolución N° 1166-2007-R, en el extremo correspondiente al personal de apoyo, indicando en la misma PERSONAL DE APOYO: ALDO LUIS PAZ VELARDE;

Estando a lo solicitado; al Oficio N° 184-2009-CDCITRA-VRI recibido del Centro de Documentación Científica y Traducciones el 04 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución N° 1166-2007-R del 24 de octubre de 2007, en el extremo correspondiente al personal de apoyo del proyecto de investigación "**TEXTO DE TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO**", del profesor Ing. Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

JEFE DEL PROYECTO : Ing. Mg. **ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY**

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.
PERSONAL DE APOYO : ALDO LUIS PAZ VELARDE
PROYECTO : "TEXTO DE TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO"
CRONOGRAMA : 01 de octubre de 2007 al 30 de setiembre de 2009 (24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 9,000.00
RES. DE FAC. N° : 079-2007-D-FIME

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; IIFIME; CDCITRA; OAGRA; OPER;
cc. UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.